

00716-21

San Juan de Pasto, 23 de febrero de 2021.

Señor:

JAIME TOBAR
HABITANTES EL MACO

Dirección: Pilcuán viejo

Teléfono: 314 569 7647 – 323 496 9940 - 321 7311082

Imues- Nariño

Jaime Tobar

febrero 23 2021

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015. "Rumichaca – Pasto."

Asunto: Respuesta a comunicación con Radicado R-02-20210113-00048 (GSAU0010-21)- "Presuntas afectaciones vía acceso hacia el sector maco vereda Pilcuán Viejo municipio de Imues-Nariño."

Respetado señor, cordial saludo

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su solicitud del asunto, en primera instancia es importante hacer la claridad que, el día 18 de enero del 2021, se realizó una visita por parte del área social y los ingenieros encargados al sector, en donde se evaluó las acciones a realizar dentro del punto, esta visita y las acciones quedaron dentro del acta la cual se adjunta, en donde se manifestó que en el sendero peatonal se están realizando acciones enfocadas a la estabilidad del talud, con el fin de garantizar la estabilidad del corte así como evitar la afectación del sendero peatonal.

Por otra parte, dentro de una inspección ocular realizada el 25 de enero de 2021 dentro del acceso peatonal, se observó que no existe agrietamiento o falla estructural dentro de la placa en concreto y que su estabilidad no se encuentra comprometida, sin embargo, una vez finalizada las acciones de estabilización de taludes se espera que tanto el talud como el acceso no vuelvan a presentar socavaciones y/o posibles deslizamientos.



15-01500

00716-21

	
Descripción: Estado actual acceso peatonal Fecha: 25/01/2021	Descripción: Estado actual acceso peatonal Fecha: 25/01/2021
	
Descripción: Estado actual acceso peatonal Fecha: 25/01/2021	Descripción: Estado actual acceso peatonal Fecha: 25/01/2021

Con lo anterior se da trámite a su petición.

Atentamente
**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

LILICANGI
DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA
TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 48 P 4 TO EAR,
SH=PASTO, OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1283311,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008808463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=107, O=CONCESIONARIA
VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO,
G=GERMAN,
E=DELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2021-02-23 12:15:56

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta 18 de enero de 2021
Proyectó: Mojica J – A. Romero
Aprobó: Delgado D - CSH – E. De La Portilla
Revisión Jurídica: NLO-RDL
Aprobó: NLO-RDL / E.C.A
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-3-GP-011797

